



PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO

- 1.- Leer la Carta Compromiso y firmarla.**

- 2.- Rellenar el formato de Ficha de Registro para ser inscrito en la Base de Datos y generarle su perfil de usuario, nombre de usuario y contraseña.**

- 3.- Rellenar el formato de Relación de Expedientes que tiene en trámite en cada juzgado además especificar el carácter de demandado o actor que tenga en cada expediente.**

- 5.- Copia de la cédula profesional.**

- 4.- Presentar estos formatos y la copia de la cédula profesional en la Dirección de Informática de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 hrs.**

- 6.- Se le generará su perfil de usuario y se le enviará por correo electrónico la información relacionada con el servicio de consulta.**

Informes:

Tel. (618) 813-79.96, 811-47-12 ext. 227

www.tsjdgo.gob.mx



CARTA COMPROMISO

Mediante la presente me comprometo a cumplir y respetar las disposiciones administrativas y legales que imponga el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango por el uso del Sistema de Consultas Vía Internet del EXPEDIENTE VIRTUAL, a todos aquellos usuarios que deseen el servicio y cuenten con registro en el sistema de Administración de Usuarios del EXPEDIENTE VIRTUAL.

Descripción del Servicio

El servicio de Consultas Vía Internet del EXPEDIENTE VIRTUAL, consiste hacer disponible dentro del sitio web del Poder Judicial del Estado de Durango el acceso para consulta de los acuerdos y otros documentos que están compilados dentro del expediente electrónico, para las partes interesadas que estén debidamente registrados y cuenten con el derecho, perfil y permisos para tal efecto.

Disposiciones Generales

Corresponde a la Dirección de Informática del Consejo de la Judicatura el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Planear y organizar la operación informática del Sistema de Consulta Vía Internet del EXPEDIENTE VIRTUAL, así como establecer programas y esquemas generales de uso y de equipamiento;
Instalar y mantener en operación los sistemas, programas, licencias y equipo para la operación del servicio de consulta vía Internet;

Constituirse, para efectos legales, como ventanilla única de recepción y registro de usuarios del Sistema de Consulta Vía Internet del Virtual;

Establecer las medidas y mecanismos de control, monitoreo y seguridad en el servicio de consulta.

De los usuarios

Corresponde a los usuarios del Sistema de Consulta Vía Internet del EXPEDIENTE VIRTUAL, las siguientes atribuciones:

Registrarse y firmar la Carta Compromiso de Uso del Sistema de Consulta Vía Internet del EXPEDIENTE VIRTUAL;

La cuenta de cada usuario es personal e intransferible y su uso es responsabilidad de cada usuario, quién debe cambiarla periódicamente y no debe compartir la clave de acceso y contraseña bajo ninguna circunstancia.

Todo usuario queda obligado a respetar la confidencialidad de acceso y uso de información a que tiene derecho.

Deberá dar aviso a Director de Informática del Consejo de la Judicatura, cuando conozca de actividades que no se apeguen a las políticas y normas de uso del Servicio de Consulta Vía Internet del EXPEDIENTE VIRTUAL.

Durango, Dgo., a ____ de _____ de 2011.

Nombre y Firma



FICHA DE REGISTRO

I.- INFORMACIÓN GENERAL

Prefijo de profesión:		
Nombre(s):		
Apellido Paterno:		
Apellido Materno:		
Fecha de nacimiento:		
Sexo:	Estado Civil:	
Domicilio particular:		
Teléfono fijo:		
Teléfono Celular:		
Correo electrónico:		
No. de Cedula Profesional:	CURP:	IFE:

II.- INFORMACIÓN DE CONTACTO

Prefijo de profesión:		
Nombre(s):		
Apellido Paterno:		
Apellido Materno:		
Fecha de nacimiento:		
Sexo:		
Teléfono fijo:		
Teléfono Celular:		
Correo electrónico:		
Parentesco:		

III.- INFORMACIÓN DEL DESPACHO U OFICINA

Nombre o razón social:		
Domicilio:		
Teléfono fijo:		
Teléfono Celular:		
Correo electrónico:		

IV.- OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS:

--	--

